



"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 27 JUL 2026

RESOLUCIÓN Nº

447

VISTO: El Expediente N° 5700-109-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Supervisión Nivel Inicial Región IX - Cainguás E/ Proyecto: "La literatura en la Alfabetización Regional"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 41 y 42 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar, el Curso denominado: "La Literatura en la Alfabetización Regional", a llevarse a cabo en los días 29 de julio, 27 de agosto, 29 de septiembre y 7 de octubre del presente Ciclo Lectivo, destinado a Docentes del Nivel Inicial y Nivel Primario, organizado por la Supervisión de Nivel Inicial Regional IX - Cainguás; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la Capacitación: Supervisión de Nivel Inicial Regional - Cainguás; b) Denominación de la Capacitación: "La Literatura en la Alfabetización Regional"; c) Formato de la Capacitación: Curso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario, Directores de Enseñanza, Supervisores, Directivos; e) Carga horaria de la Capacitación: 60 horas reloj (ajustado a Resolución N°636/24); f) Localización de la propuesta: Aristóbulo del Valle, Salto Encantado, Campo Grande y 2 de Mayo; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: Las instancias presenciales se desarrollarán los días: 29 de julio en el NENI 2.071 de la localidad de Aristóbulo del Valle, 27 de agosto en el NENI 2.070 de la localidad de Salto Encantado, 29 de septiembre en el NENI 2.095 de la localidad de Campo Grande y 7 de octubre en el NENI 2.035 en la localidad de 2 de Mayo, todas del presente Ciclo Lectivo; i) Convenios Interinstitucionales deberán denunciarlos: organiza solo la Supervisión de Nivel Inicial Regional IX - Cainguás; j) Cupos de Capacitación: 100 docentes; k) Presupuesto: Gratuito; l) Disertantes: Leocadia Ana Barchuk de Rodriguez; Myrtha Magdalena Moreno;

QUE, la provincia de Misiones se caracteriza por su composición multiétnica y pluricultural, lo cual implica desafíos específicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua;

QUE, resulta necesario garantizar el acceso a la Lengua Oficial y al Conocimiento Sistemático de la Gramática, respetando y reconociendo la diversidad lingüística de los estudiantes provenientes de distintos contextos sociales y culturales;

QUE, el modelo educativo de la provincia de Misiones, promueve una Educación Inclusiva, Situada y Contextualizada, evitando la reproducción de esquemas formativos ajenos a la realidad provincial; en donde la enseñanza de la literatura contribuye al desarrollo personal y social de los estudiantes, favoreciendo la construcción de la identidad cultural y la expresión de su visión sobre el mundo;

QUE, el dominio progresivo del Sistema de la Lengua permite a los alumnos comunicar experiencias, ideas, opiniones y sentimientos, ampliando su capacidad de comprensión de diversas manifestaciones lingüísticas; siendo imprescindible que los Docentes asuman un

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

447

27 JUL 2026

rol activo y contextualizado, considerando los hábitos lingüísticos, las prácticas culturales, los ritmos de aprendizaje y las formas de comunicación propias de cada comunidad, especialmente en ámbitos rurales;

QUE, la articulación entre el Nivel Inicial y el Nivel Primario constituyen un eje estratégico para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares, mediante la coordinación de estrategias pedagógicas y el intercambio de información relevante sobre los estudiantes;

QUE, la alfabetización es un proceso complejo, progresivo y contextualizado que requiere intervenciones pedagógicas intencionales, sistemáticas y reflexivas; La incorporación de nuevas formas de comunicación social, como las redes digitales, exigen el desarrollo de competencias críticas para la comprensión de discursos multimodales;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N°076/25 Registro del MECyT y N°1190/25 Registro del CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 45, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 487/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso denominado: "La Literatura en la Alfabetización Regional", a llevarse a cabo en los días 29 de julio, 27 de agosto, 29 de septiembre y 7 de octubre del presente Ciclo Lectivo, destinado a Docentes del Nivel Inicial y Nivel Primario, organizado por la Supervisión de Nivel Inicial Regional IX - Cainguás, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Dirección, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.
mer.



Lic. RAMIRO CERNADO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

447

27 JUL 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la Capacitación: Supervisión de Nivel Inicial Regional IX- Cainguás;
- b) Denominación de la Capacitación: "La Literatura en la Alfabetización Regional";
- c) Formato de la Capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario, Directores de Enseñanza, Supervisores, Directivos;
- e) Carga horaria de la Capacitación: 60 horas reloj (ajustado a Resolución N°636/24);
- f) Localización de la propuesta: Aristóbulo del Valle, Salto Encantado, Campo Grande y 2 de Mayo;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: Las instancias presenciales se desarrollarán los días: 29 de julio en el NENI 2.071 de la localidad de Aristóbulo del Valle, 27 de agosto en el NENI 2.070 de la localidad de Salto Encantado, 29 de septiembre en el NENI 2.095 de la localidad de Campo Grande y 7 de octubre en el NENI 2.035 en la localidad de 2 de Mayo, todas del presente Ciclo Lectivo;
- i) Convenios Interinstitucionales deberán denunciarse: organiza solo la Supervisión de Nivel Inicial Regional IX - Cainguás;
- j) Cupos de Capacitación: 100 docentes;
- k) Presupuesto: Gratuito;
- l) Disertantes: Leocadia Ana Barchuk de Rodriguez; Myrtha Magdalena Moreno.


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones